



Consulado General del Perú en París



Boletín N°52
Abril 2017

MENSAJE DEL CÓNSUL GENERAL

Este mes tenemos por novena vez consecutiva la realización de un Festival de Cine Peruano aquí en París, que va a durar toda la última semana del presente mes de abril. En este boletín publicamos amplia información oficial al respecto.

Hace poco más de un año que tuvimos las elecciones Generales en nuestro país, para elegir al Presidente de la República, Congresistas de la República e integrantes del Parlamento Andino, las cuales se realizaron también en el territorio francés, tanto en esta capital como en Burdeos, Cayena, Estrasburgo, Lille, Lyon, Marsella, Niza y Toulouse, para lo cual contamos con el valioso apoyo de voluntarios, de nuestros Cónsules Honorarios y del personal de nuestra Embajada. En el caso de la elección Presidencial, en abril se realizó la primera vuelta. Agradecemos una vez más a todos los connacionales que concurrieron a ejercer su deber cívico de miembros de mesa, a los miembros de mesa voluntarios y a los votantes en general, gracias a cuyo valioso concurso este proceso electoral se realizó exitosamente en esta circunscripción.

El presente mes de abril se realizarán las elecciones presidenciales francesas, que han despertado gran expectativa por la existencia de cuatro candidatos con altas posibilidades de pasar a la segunda vuelta. Los connacionales peruanos con doble nacionalidad, también podrán participar en estas elecciones, que a diferencia del caso peruano- son voluntarias. Recordamos que nuestra Constitución admite la

doble nacionalidad, y que la Ley de Nacionalidad y su Reglamento la tienen también estipulada, con la salvedad que esta doble nacionalidad se ejerce alternativa y no simultáneamente. Es decir, un peruano con doble nacionalidad es peruano en el Perú y francés en Francia.

Por último, en este boletín hacemos referencia al tema de las licencias de conducir, y la facilidad que existe para conducir con el brevete peruano a las personas que se encuentran residiendo en Francia con tarjeta de residente (Carte de séjour) de estudiante.

Jorge Méndez
Cónsul General

DISPOSICIONES PARA CONDUCIR EN FRANCIA CON LICENCIA DE CONDUCIR PERUANA, Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UN “PERMIS DE CONDUIRE”

Por considerarlo de interés para nuestros lectores, publicamos nuevamente la información aparecida en el boletín de febrero de este año sobre la utilización y validez de los brevets peruanos en Francia. No existe Convenio entre el Perú y Francia para el canje de las licencias de conducir, a pesar de los numerosos esfuerzos de nuestra Embajada y de este Consulado para suscribirlo. El argumento de las autoridades francesas (Desde hace dos años) es que va a cambiar “pronto” la legislación europea comunitaria sobre la materia y no pueden firmar nuevos convenios.

Sin embargo, según información de las prefecturas francesas, se puede circular en Francia con una licencia de conducir peruana durante un año a partir de la fecha del ingreso en Francia. Para que la licencia de conducir sea reconocida, debe estar vigente, haber sido expedida por el Estado en el cual la persona ha tenido su residencia normal antes de instalarse en Francia, que esté escrito en lengua francesa, y si fuere necesario, estar acompañado de una traducción oficial al francés.

En ese plazo, si la persona quiere al término del mismo seguir conduciendo en Francia, debe inscribirse en una auto escuela a fin de pasar el examen correspondiente. La única ventaja que tendrá el recurrente, es que deberá precisar al establecimiento de enseñanza que es titular de un permiso extranjero, y así será exonerado de la obligación de seguir veinte horas de conducción, con el consiguiente ahorro de dinero. Esta información se encuentra publicada en el portal oficial del Estado francés “Service Publique.fr.” o se puede obtener en cualquier prefectura francesa ante la cual se quiera realizar el trámite.

EL BREVETE PERUANO ES VALIDO PARA CONducIR EN FRANCIA DURANTE TODA LA ESTADIA PARA LOS TITULARES DE UNA “CARTE DE SÉJOUR” DE ESTUDIANTE

Según los artículos 11 y 12 del Decreto del 12 de enero del 2012, que fija las condiciones de reconocimiento e intercambio en Francia de las licencias de conducir expedidos por los Estados que no pertenecen a la Unión europea ni al Espacio Económico Europeo, se establece que los estudiantes que son titulares de una “carte de sejour” temporal de estudiante o alumno vigentes, se benefician, sea cual fuere el Estado o la autoridad que los haya expedido del reconocimiento de esta Licencia durante toda la duración de sus derechos de residencia en Francia.

Dicho en otros términos, un estudiante peruano en Francia puede conducir durante todo el tiempo de su estadía con un permiso de conducir peruano.

Publicamos además al final de este boletín la Lista Oficial del Gobierno Francés de los Estados cuyas licencias de conducir pueden intercambiarse por una francesa, ya sea en virtud de acuerdos bilaterales o de prácticas recíprocas de intercambio de permisos de conducir. Recordemos que habitan actualmente en Francia connacionales que han residido antes en otros países que aparecen en esa lista, tales como Brasil, Canadá, España, o los Estados Unidos de América, quienes se pueden beneficiar del canje automático de sus licencias de conducir expedidas por esos países.

En el siguiente enlace encontrará la Lista de los Estados y autoridades cuya conducción nacional de licencias puede ser intercambiado con la licencia de conducir: <http://www.conper.fr/wp-content/uploads/LICENCIA-CONducIR-DIPLOMATICOS-Y-ESTUDIANTES-EN-FRANCIA.pdf>

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL NUEVO PASAPORTE BIOMETRICO

Los requisitos son sólo dos:

- 1) Presentarse en el Consulado con su DNI y
- 2) Pagar setenta euros en cheque o en especies.

Con el nuevo sistema de pasaportes biométricos, se ha eliminado la “renovación” de pasaportes, es decir, que a un pasaporte vencido pero que tuviera páginas en blanco, se le podía extender su validez mediante un sello por dos o cinco años adicionales. Eso ya no existe. Ahora sólo tenemos la expedición de pasaportes, todos por cinco años, ya sea que se trate de personas mayores o menores.

En el caso de los menores, deben venir acompañados de por lo menos uno de sus progenitores, el cual deberá poner su huella digital en el sistema para validar la operación.

MULTAS ELECTORALES EN EL PERU

De acuerdo a nuestra Constitución, el voto en el Perú es obligatorio. Lo ha sido así en todas las Constituciones que hemos tenido en el siglo XX, incluyendo la actual de 1993. Es una decisión de los legisladores que afecta a los ciudadanos peruanos que viven tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

El incumplimiento de la obligación de votar o de integrar una mesa de votación genera una multa, que debe ser cancelada antes de poder hacer cualquier trámite en el Perú. En el año 1980 comenzó la votación de los peruanos en el extranjero, por exigencia de la ley electoral y ante la presión de connacionales que vivían fuera de nuestras fronteras que se sentían disminuidos en sus derechos ciudadanos al no poder votar, a pesar que también eran peruanos.

Con la Ley 28859, del 2 de agosto del 2006, se eliminó la multa para los peruanos en el exterior:

ARTICULO 4° Reduce la multa por omisión de sufragio, fija multa por no asistir o negarse a integrar o desempeñar el cargo de de miembro de mesa de sufragio y elimina la multa para los peruanos en el exterior “Para los peruanos en el exterior no se les sancionará con multa a la omisión de sufragio, pero sí se aplicará la multa solamente en los rubros no asistencia o negarse a integrar mesa de sufragio, o negarse al desempeño del cargo de miembro de mesa”.

A raíz de que fue eliminada la multa para los peruanos con dirección en el extranjero, los Consulados hemos dejado de cobrar las multas electorales, pero en el Perú ante cualquier trámite que se quiera hacer, la persona debe

mostrar que ha cumplido con el pago de su multa en el Banco de la Nación.

Tanto en el Perú como en el extranjero persiste la multa en caso que la persona elegida como miembro de mesa no cumpla con ese encargo. De ahí la importancia de tener un DNI con la dirección de Francia para todos aquellos connacionales que entre abril y junio del próximo año vayan a estar en esta República.

En términos prácticos, en el exterior la última elección en la que se cobró multa por no votar fue en las elecciones de abril y junio del 2006. En aquel año el porcentaje de personas que acudieron a votar fue del orden del 63 por ciento. En las elecciones del 2011, primer año en que no hubo multa para quienes no votaran en el exterior, la concurrencia disminuyó al 52 por ciento. En las elecciones Generales del 2016 tuvimos un porcentaje similar. Grosso modo se puede decir que con la eliminación de la multa para los votantes en el exterior, la concurrencia a votar disminuyó en un diez por ciento.

DESDE HACE TRES AÑOS LAS AUTORIZACIONES DE VIAJE DE MENORES EXPEDIDAS EN ESTE CONSULADO SE PUEDEN ENVIAR ELECTRONICAMENTE A LIMA PARA SU USO INMEDIATO EN EL PERU

De conformidad con el Código de los Niños y Adolescentes, para que un menor de edad viaje fuera del Perú requiere de la autorización de sus d progenitores en caso que no viaje con uno o con ninguno de ellos. Para ello, otorgan en los Consulados “Autorizaciones de Viaje”, las cuales hasta hace un año el interesado tenía que enviarla al Perú con su propio peculio utilizando generalmente empresas de mensajería internacional, y luego con ese documento que se legalizaba en la Cancillería, las personas iban a un notario para extender el documento final que permitía a los niños abandonar el país,

documento que se quedaba las autoridades de control migratorio. Y el tiempo mínimo de llegada a Lima del documento era de tres o cuatro días.

Con este sistema, el envío es instantáneo y por la diferencia de seis o siete horas con Lima, el mismo día la persona interesada puede retirar la autorización de viaje en nuestro país. Si bien hay un costo suplementario a pagar en el Perú por este servicio, es mucho más barato que el envío de un sobre a Lima a través de una empresa peruana de mensajería.

Con el nuevo sistema, para las personas que así lo deseen, se otorga la autorización de viaje en el Consulado, se envía electrónicamente a la Cancillería por vía segura y el Ministerio de Relaciones Exteriores emite una copia certificada que es retirada en Lima por la persona que va a acompañar al menor o a la menor en su viaje.

Debe notarse que también según el Código de los Niños y Adolescentes, los menores que viajen dentro del Perú deben contar con una autorización de viaje otorgada ante Notario o ante el Cónsul por uno de sus progenitores.

NOVENO FESTIVAL DE CINE PERUANO EN PARÍS

Nuevamente este año se realizará un Festival de Cine Peruano en París. Es la novena ocasión en los últimos dieciocho años que se realiza esta “exposición” del Séptimo arte peruano en la ciudad Luz. “Perou Pacha” realiza estas presentaciones entre los días 24 y 30 de abril. Como conocen nuestros lectores, este Festival se realiza cada dos años y está a cargo de nuestra compatriota J. Maeder, muy vinculada a la distribución cinematográfica en Francia.

CONFERENCIA SOBRE CERAMICAS PRECOLOMBINAS DEL NORTE DEL PERU

El Centro Cultural Peruano organiza el próximo miércoles 26 de abril a las 19h00 en la “Maison de la Amérique Latine”, 217 Boulevard Saint Germain 75017 Paris, una conferencia titulada “Cerámicas Precolombinas del Norte del Perú y del Sur del Ecuador: Nuevas luces sobre las influencias interculturales mutuas”. La conferencia estará a cargo de la doctora Catherine LARA , post doctorada de la Universidad de Paris Oeste Nanterre, en su calidad de especialista de la tecnología de la cerámica precolombina.

ATENCION CONSULAR ÚLTIMO SABADO DE ABRIL

El sábado 29 de abril se realizará, como todos los últimos sábados de cada mes, atención consular al público en el horario normal de 09h00 a 14h00 Desde hace más de cuatro años, concretamente desde el mes de febrero del año 2013, este Consulado General atiende al público el último sábado de cada mes.

EL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN PARÍS TIENE EL AGRADO DE ANUNCIAR EL NOVENO FESTIVAL DE CINE PERUANO EN PARÍS

Pérou Pacha

Tiene el honor de invitarlos al **9° Festival de Cine Peruano en París** que se llevará a cabo del **24 al 30 de abril del 2017 en el cine Christine 21** ubicado en 4, rue Christine, 75006 Paris, Métro Odéon o St-Michel.

Las funciones del lunes 24 al viernes 28 serán a las **16h, 18h, 20h y 22h**; mientras que para ese fin de semana las películas tendrán lugar desde las **14h, 18h, 20h y 22h**.

La tarifa por función será de **8€**, y la tarifa reducida de **6€**, y también se puede adquirir la

Carte Action a **45€** que permite la entrada a 10 funciones.

Acompáñanos a viajar por el Perú a través del Festival de Cine Peruano en París y descubramos 24 películas en programación, donde 13 estarán en competición, 9 en modo Panorama, 20 son inéditas, 7 son largometrajes, 11 son documentales y 8 cortometrajes; además de tener la oportunidad de conocer a los directores Sonia Goldemberg, Delia Ackerman, Caridad Bravo, Alejandro Legaspi, Leandro Pinto, Miguel Barreda, Pablo Malek y Pedro Allemant, y a los artistas Claudia Dammert y Antonio Arrué.

Para los Amigos del Festival!

Ayúdanos a producir esta **9 edición del Festival de Cine Peruano en París** que contará con directores, actores y productores invitados que vienen del Perú para poder presentar sus películas en el Festival.

La contribución a la asociación **“Los Amigos del Festival”** es considerada como una colaboración de mecenazgo. Por una **cuota de 43€** tienes una acreditación del Festival que te dará derecho a poder asistir a todas las funciones del Festival. Asimismo, para la noche de inauguración los Amigos del Festival tendrán acceso y podrán disfrutar de un cocktail especial; así mismo para la noche de clausura y entrega del premio, los Amigos del Festival recibirán un afiche firmado y dedicado por la artista Dominique Graffart.

Programa:

<http://www.conper.fr/?p=10585#post/0>

Consulado General del Perú en París

25, rue de l'Arcade, 75008 Paris

Tel.: 0142652510

info@conper.fr

Fax: 0142650254

Tel.: Urgencias (24 horas x 7 días) 0786635730

PROGRAMA DEL FESTIVAL DE CINE PERUANO EN PARÍS

	LUNES 24 AVRIL	MARTE 25 AVRIL	MIERCOLES 26 AVRIL	JUEVES 27 AVRIL	VIERNES 28 AVRIL	SABADO 29 AVRIL	DOMINGO 30 AVRIL
14h 30						<i>Deliciosa fruta seca</i> d'Ana Caridad 90 min LM/Comp.	<i>Pueblo viejo</i> d'Hans Matos 96 min LM/Comp.
16h 00		<i>Panorama</i> <i>Animales</i> de Maricella Vilca <i>La Última Princesa Inca</i> d'Ana de Orbegoso <i>El Sueño de Sonia</i> de Diego Sarmiento <i>El Perro sin Pelo</i> de Pedro Allemant et François Darleguy	<i>A Punto de Despegar</i> de Lorena Best et Robinson Diaz 85 min DOC/Comp.	<i>La Última Noticia</i> d'Alejandro Legaspi 100 min LM/Comp.	<i>El Sueño de Sonia</i> de Diego Sarmiento <i>Siguiendo a Kina</i> de Sonia Goldenberg 65 min DOC/Comp.	<i>La Señal</i> de Leandro Pinto Le Roux 95 min DOC/Comp. <i>*Rencontre avec l'équipe du film</i>	16h 30 <i>Panorama</i> <i>Natary Cotahuasi</i> de Teresa Reyes et Laetitia Muraccioli <i>El Sueño de Sonia</i> de Diego Sarmiento <i>*Rencontre avec les réalisateurs Teresa Reyes et Laetitia Muraccioli</i>
18h 00	<i>Sorita Colonia</i> de Javier Ponce 60 min DOC/Comp. Assoc. Cecupe	<i>Siguiendo a Kina</i> de Sonia Goldenberg 65 min DOC/Comp. <i>Alas de Vida</i> de Della Ackerman <i>*Rencontre avec les réalisatrices</i>	<i>La Señal</i> de Leandro Pinto Le Roux 95 min DOC/Comp. <i>*Rencontre avec l'équipe du film</i>	<i>Courts métrages en compétition</i> <i>*Rencontre avec des réalisateurs</i>	<i>A Punto de Despegar</i> de Lorena Best et Robinson Diaz 85 min DOC/Comp.	<i>La Hija de la Laguna</i> d'Ernesto Cabelos 85 min	<i>Panorama</i> Así es mi Perú <i>La Última Princesa Inca</i> d'Ana de Orbegoso <i>El Perro sin Pelo</i> de Pedro Allemant et François Darleguy <i>El Sueño de Sonia</i> de Diego Sarmiento <i>Alas de Vida</i> de Della Ackerman <i>*Rencontre avec les réalisateurs de El Perro sin Pelo</i>
20h 00	<i>No Llores Vive! - L'Attrape-rêves</i> de Claudia Lloca <i>*Soirée d'ouverture</i>	19h 50 <i>Rosa Chumbe</i> de Jonatan Relayze 75min LM/Comp.	20h 00 <i>La Última Noticia</i> d'Alejandro Legaspi 75min LM/Comp. <i>*Rencontre avec le réalisateur</i>	<i>Deliciosa fruta seca</i> de Ana Caridad 90 min LM /Comp. <i>*Rencontre avec la réalisatrice et comédienne Claudia Damert</i>	19h 30 <i>Pueblo Viejo</i> d'Hans Matos 96min LM/Comp.	<i>El Soñador</i> d'Adrian Soba 83min <i>*Rencontre avec le réalisateur</i>	<i>Soirée de Remise de Prix</i> Hommage à Jorge Vignati avec la participation de Peru Andino.
22h 00		21h 15 <i>El Último Verano</i> 90 min <i>*Rencontre avec Antonio Arrue</i>	<i>Courts métrages en compétition</i>	<i>Rosa Chumbe</i> de Jonatan Relayze 75min LM/Comp.	21h 30 <i>Protestas, Propuestas y Procesos</i> <i>*Rencontre avec Pablo Malek</i>	<i>Sorita Colonia</i> de Javier Ponce 60 min DOC/Comp.	

Liste des États et autorités dont les permis de conduire nationaux sont susceptibles de faire l'objet d'un échange contre un permis de conduire français, en vertu d'accords bilatéraux et de pratiques réciproques d'échange des permis de conduire.

État ou autorité de délivrance du permis de conduire	Catégorie(s) de permis français pouvant être échangé(s)
AFRIQUE DU SUD	Toutes
ALGÉRIE	Toutes
ANDORRE	Toutes
ANTIGUA-ET-BARBUDA	Toutes
ARABIE SAOUDITE	Toutes
AUSTRALIE	A et B
BAHAMAS	Toutes
BAHREIN	Toutes
BÉLIZE	Toutes
BENIN	Toutes
BHOUTAN	Toutes
BIRMANIE	Toutes
BOLIVIE	Toutes
BOSNIE-HERZÉGOVINE	B
BOTSWANA	Toutes
BRÉSIL	Toutes
BRUNEI	Toutes
BURKINA FASO	Toutes sauf la catégorie D
BURUNDI	Toutes
CANADA	-
- Île du Prince Edouard	B
- Nouveau-Brunswick	Toutes
- Terre-Neuve et Labrador	B
- Québec	B
- Manitoba	B
- Ontario	B
- Alberta	B
- Colombie-Britannique	B
CAP VERT	Toutes
CENTRAFRIQUE	Toutes
CORÉE DU SUD	Toutes
COSTA RICA	Toutes
CÔTE D'IVOIRE	A et B
CUBA	Toutes
DJIBOUTI	Toutes
LA DOMINIQUE	Toutes
ÉGYPTE	Toutes
ÉMIRATS ARABES UNIS	Toutes

Liste des États et autorités dont les permis de conduire nationaux sont susceptibles de faire l'objet d'un échange contre un permis de conduire français, en vertu d'accords bilatéraux et de pratiques réciproques d'échange des permis de conduire.

État ou autorité de délivrance du permis de conduire	Catégorie(s) de permis français pouvant être échangé(s)
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE	-
- Delaware	B
- Maryland	B
- Ohio	B
- Pennsylvanie	A et B
- Virginie	B
- Caroline du Sud	Toutes
- Massachusetts	Toutes
- New Hampshire	Toutes
- Illinois	Toutes
- Iowa	Toutes
- Michigan	Toutes
- Wisconsin	B
- Arkansas	B
- Oklahoma	Toutes
- Texas	B
- Colorado	B
- Floride	A et B
- Connecticut	A et B
ETHIOPIE	Toutes
GABON	Toutes
GAMBIE	Toutes
GRENADE	Toutes
GUATEMALA	Toutes
GUINÉE BISSAU	Toutes
GUINÉE ÉQUATORIALE	Toutes
GUYANA	Toutes
HONDURAS	Toutes
HONG-KONG	Toutes
ÎLES ANGLO-NORMANDES	-
- Île de Jersey	Toutes
- Île de Guernesey	Toutes
- Île de Man	Toutes
IRAN	B
JAMAÏQUE	A et B
JAPON	Toutes
JORDANIE	Toutes
KENYA	Toutes
KOSOVO	Toutes
KOWEÏT	Toutes
LAOS	Toutes

Liste des États et autorités dont les permis de conduire nationaux sont susceptibles de faire l'objet d'un échange contre un permis de conduire français, en vertu d'accords bilatéraux et de pratiques réciproques d'échange des permis de conduire.

État ou autorité de délivrance du permis de conduire	Catégorie(s) de permis français pouvant être échangé(s)
LIBAN	Toutes
LIBERIA	Toutes
LIBYE	Toutes
MACAO	Toutes
Ancienne République Yougoslave de Macédoine (ARYM)	Toutes
MADAGASCAR	Toutes
MALAISIE	Toutes
MALAWI	Toutes
MALI	Toutes
MAROC	Toutes
MAURICE	Toutes
MAURITANIE	Toutes
MONACO	Toutes
MONTÉNÉGRO	Toutes
MOZAMBIQUE	Toutes
NAMIBIE	Toutes
NÉPAL	Toutes
NICARAGUA	Toutes
NIGER	Toutes
NOUVELLE-ZÉLANDE	Toutes
OMAN	Toutes
PANAMA	Toutes
PAPOUASIE NOUVELLE GUINÉE	Toutes
PARAGUAY	Toutes
PHILIPPINES	Toutes
RUSSIE	Toutes
SAINT CHRISTOPHE ET NIEVES	Toutes
SAINTE-LUCIE	Toutes
SAINT-MARTIN	Toutes
SAINT-VINCENT-ET-LES-GRENADINES	Toutes
SALVADOR	Toutes
SAMOA	Toutes
SAO-TOMÉ-ET-PRINCIPE	Toutes
SÉNÉGAL	A1 et B
SERBIE	Toutes
SEYCHELLES	Toutes
SIERRE LEONE	Toutes
SINGAPOUR	Toutes
SOUDAN	Toutes

Liste des États et autorités dont les permis de conduire nationaux sont susceptibles de faire l'objet d'un échange contre un permis de conduire français, en vertu d'accords bilatéraux et de pratiques réciproques d'échange des permis de conduire.

État ou autorité de délivrance du permis de conduire	Catégorie(s) de permis français pouvant être échangé(s)
SUISSE	Toutes
SURINAM	Toutes
SWAZILAND	Toutes
SYRIE	Toutes
TAÏWAN	Toutes
TCHAD	Toutes
TOGO	Toutes
TUNISIE	Toutes
TURQUIE	Toutes
VANUATU	Toutes
VIETNAM	Toutes
États membres de l'UNION EUROPÉENNE (et Régions Ultrapériphériques - RUP - rattachées aux États membres de l'Union : Madères et Açores pour le Portugal et Iles Canaries pour l'Espagne)	Toutes
États parties à l'accord sur l'ESPACE ÉCONOMIQUE EUROPÉEN (Norvège, Islande et Liechtenstein)	Toutes

Rappel :

Les conducteurs titulaires d'une carte de séjour temporaire « étudiant » ou « élève » ou d'un titre de séjour spécial du ministère des Affaires étrangères en cours de validité, bénéficient, quels que soient l'État ou l'autorité qui leur a délivré le permis dont ils sont titulaires, de la reconnaissance en France de celui-ci pendant toute la durée de validité de leurs droits au séjour, en application des articles 9 et 10 de l'arrêté du 12 janvier 2012 fixant les conditions de reconnaissance et d'échange en France des permis de conduire délivrés par les États n'appartenant ni à l'Union européenne, ni à l'Espace économique européen.